



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2023-MDP/A

Pimentel, 05 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMENTEL

VISTO:

El Oficio N.° 001-2023-MDEP/A de fecha 03 de enero del 2023, remitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, el cual remite la Resolución de Alcaldía N° 009-2023 -MDEP/A de fecha 03 de enero del 2023, en la cual se dispone la Aceptación para la Designación del Abogado José Luis Sosa Alcántara, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pimentel; conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, expresa lo siguiente, la Confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuirle a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versión o experiencia, para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que los servidores de carrera elegidos o designados para desempeñar cargos políticos de confianza o de responsabilidad directa participan en los procesos de ascensos para la Progresión de la Carrera Administrativa por ello se tendrá en cuenta los siguiente:

- El servidor que desempeñe el cargo político será ascendido al cumplir en dicho cargo el tiempo mínimo de permanencia exigidos para su nivel de carrera.
- El servidor que desempeñe cargos de confianza o de responsabilidad directa será ascendido al cumplir el tiempo mínimo de permanencia exigido para su nivel de carrera siempre que haya desempeñado como mínimo tres (3) años de labores directa en dicho nivel o carrera.

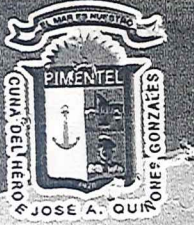
Que, el art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM concordante con el N° 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece los mecanismos y procedimientos para la designación de los funcionarios y directivos de confianza

Que, el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa establece que las acciones administrativas para el Desplazamiento de los servidores dentro de la carrera Administrativa Son: **designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicio y transferencia.**

Que el citado manual normativo de Personal define la **DESIGNACION** como la acción administrativa que consiste en el desempeño de su cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, la define como el carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y requiere plaza vacante.

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2023-MDP/A-PÁG. 02

Que el numeral 3.1.3 del citado manual establece que el servidor de carrera para desempeñar un cargo de confianza al término de su designación reasume las funciones del nivel que le corresponde para la cual deberá reservarse su plaza de carrera y el numeral 3.1.4 establece que los servidores de carrera para desempeñar cargos de confianza o de responsabilidad directa participan en los procesos de ascensos para la progresión de la carrera administrativa, el numeral 3.1.7, establece que el servidor que fuera designado para desempeñar cargos de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera que se señala en la resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascenso o reasignación de ser indispensable se incurrió al encargo o contratación de personal de acuerdo a ley; y el numeral

Que mediante Oficio N° 001-2023-MDP/A de fecha 03 de enero 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, Enrique Javier Cacho Sousa, requiere el apoyo al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, solicitando la DESIGNACION del servidor Municipal Abogado JOSE LUIS SOSA ALCANTARA, a fin de que ocupe el cargo directo de Ejecutor Coactivo en la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDEP/A de fecha 03 de enero del 2023, donde se dispone como entidad de Origen la Aceptación para al de Designación a la que se refiere el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90PCM, del servidor Municipal Abogado JOSE LUIS SOSA ALCANTARA, a fin de que ocupe el cargo Directo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Pimentel, servidor que está comprendido en el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Por lo que en uso de las competencias conferidas por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER tener por aceptada la DESIGNACION a la que se refiere el art. 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM al ABG. JOSE LUIS SOSA ALCANTARA, servidor municipal Nombrado de la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, Inmerso en el Decreto Legislativo N° 276, a fin de que se ocupe en el cargo DIRECTO de EJECUTOR COACTIVO, en la Municipalidad Distrital de Pimentel, teniendo como nivel funcional el que viene ocupando (funcionario de nivel F1) tal como señala su resolución de Origen del referido servidor.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como EJECUTOR COACTIVO, de la Municipalidad Distrital de Pimentel, al Abogado JOSE LUIS SOSA ALCANTARA, quien será responsable del Procedimiento Coactivo, desde el mes de enero del presente año.

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento de la Presente Resolución Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnología de la Información, para los fines y efectos correspondientes, así como insertar en el respectivo legajo personal según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración Tributaria
- Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
- Oficina General de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Portal de Web Institucional
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL
 Enrique Javier Cacho Sousa
 ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe